

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 51 Lunes 16 de marzo de 2015 Pág. 1609

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1368 CENTRE SOCIOSANITARI PALAU, SOCIEDAD LIMITADA

UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBENTE) HESTIA PALAU, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fechas 1 de junio de 2014, ambos, en competencias de Junta General, el Socio Único de la entidad Hestia Palau, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) y el Socio Único de la entidad Centre Sociosanitari Palau, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente), decidieron proceder a la fusión por absorción de Hestia Palau, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Centre Sociosanitari Palau, Sociedad Limitada Unipersonal, titular del 100% del capital social de la primera, y, en consecuencia, a la disolución sin liquidación de Hestia Palau, Sociedad Limitada Unipersonal, y a la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Centre Sociosanitari Palau, Sociedad Limitada Unipersonal. Así mismo se acordó que la sociedad resultante girará bajo la denominación de "Hestia Palau, Sociedad Limitada Unipersonal", denominación que ha correspondido hasta el momento a la de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, en los términos previstos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 16 de septiembre de 2014.- Pedro Ramón Alonso Martínez, Administrador Único de Centre Sociosanitari Palau, S.L.U., y Hestia Alliance, S.L., Administrador Único de Hestia Palau, S.L., representada la primera, en la persona física de José Luis Soler-Cabot Serra.

ID: A150009619-1